

RESOLUCIÓN N°

. 0244 .

NEUQUÉN

14 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 481-M-2024 y la Disposición N° 010/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 010/2024 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la **“PROVISIÓN DE 1300 M3 HORMIGÓN TIPO H25”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$155.041.588,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **NOVENTA (90)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 05/2024; fijándose el día 17 de abril de 2024 a las 10:00 hs. para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que, la empresa ESSESA S.A., no presenta Garantía de Oferta con la cual se aplica el Art N°8 Causales de rechazo por el incumplimiento de lo requerido en el Art N° 5 inc b). No se procede a la apertura del sobre B presentado, quedando a disposición del oferente;

Que es realizada la apertura de los Sobres B aceptados, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$177.895.900,00)** a abril de 2024;

Que, entendiendo que la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, cuya cotización por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 188.500.000,00)**, reúne las condiciones de “Proveedor Local Municipal” frente a la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.** como proveedor no local, quien cotizó la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$177.895.900,00)**, y encontrándose dado el requisito enunciado precedentemente, es que se le solicita evaluar la presentación de una mejora económica de la Oferta presentada en la presente contratación;

Que, la empresa **STEKLI SARITA SENOBIA**, manifiesta que no es su intención mejorar su oferta ya presentada al momento de la apertura de sobres. Por lo que se da curso a la Propuesta de oferta de la empresa


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0244-24

HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L., solicitando la documentación de acuerdo a lo establecido en el Pliego;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, no presenta errores matemáticos en el cálculo, resultando un 14,74% superior al Presupuesto Oficial de la provision;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 05/2024 en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$177.895.900,00)** a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 130/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N° 214/2024, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.228;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 510/2024 que se procedió a cargar el preventivo PR 262- CI 74072 y que la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 201/24 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

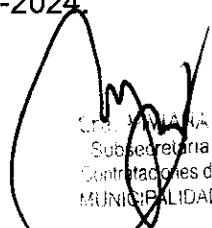
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 05/2024 para la ----- ejecución de la "**PROVISIÓN DE 1300 M3 HORMIGÓN TIPO H25**" a favor de la empresa **HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L.**, en la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$177.895.900,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs 234/235 del Expediente OE N° 481-M-2024.


C. S. Y. M. A. B. E. N. H. A. N. D. O.
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0244-24

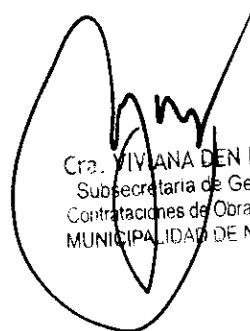
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa **HORMIGONERA DEL**
----- **INTERIOR S.R.L.**, que resulta adjudicataria de la provision
conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes
empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del
presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente
ARCHÍVESE .

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cr2. YIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NELQUÉN